



OFICIO NO. 0003/M.Z.D.E./2017.

ZEMPOALA, HGO., A 03 DE FEBRERO DEL 2017.

C. EUSTAQUIO AVILA PEÑA ZACUALA PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE QUE EN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN ENVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, REGULEN LAS MATERIAS , PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES, ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE ART. 71 Y 73 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE , ARTÍCULO 3 Y 4 FRACCIÓN IV, TITULO DÉCIMO SEGUNDO, CAPITULO III, ARTÍCULO 163 DE LAS FACULTADES DEL H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ECOLOGÍA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y AVALADO POR EL COMISARIADO DE LA COMUNIDAD.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE

SE AUTORIZA EL DERRIBE DE UN ARBOL

UBICACIÓN DE LOS ARBOLES	COL. ZACUALA
COMUNIDAD	COL. ZACUALA
PROPIETARIO	EUSTAQUIO AVILA PEÑA
NUMERO DE ARBOLES	UNO
ESPECIE	PIRUL
MOTIVO DE LA PODA O DERRIBE	CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR UNA BARDA

COMPROMISO: EUSTAQUIO AVILA PEÑA, SE COMPROMETE A PLANTAR EN SU PROPIEDAD O EN ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O EN ALGÚN PARQUE PÚBLICO 1 ÁRBOL POR CADA DERRIBE O PODA DE ÁRBOLES, DE LA ESPECIE DE SU PREFERENCIA QUE SEAN ADAPTABLES AL CLIMA DE LA REGIÓN Y EN UN LUGAR DONDE NO HAYA LA NECESIDAD DE DERRIBARLOS POSTERIORMENTE.

A T E N T A M E N T E
SUBDIRECTOR DEL MEDIO AMBIENT
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

L.A. SERGIO VERA FR

RECIVI OFICIO

c.c.p. archivo

Plaza Principal S/N. Col. Centro Zempoala, Hgo. C.P. 43838 zempoala.hidalgo.gob.mx